

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL - ÁREA RECURSOS HUMANOS

Concurso Externo Chofer 2da. Y 4ta. Circ. Judicial
Personal de Maestranza y Servicios – Escalafones D
LOCALIDADES DE: G. ROCA, CHOELE CHOEL Y CIPOLLETTI

Bases y Condiciones

(Establecidas por la Ley Orgánica N° K 2430 del Poder Judicial, el Reglamento Judicial y por la Gerencia de Recursos Humanos en aplicación del Art. 2° Res. N° 236/13 y 237/13-STJ.-)

Requisitos para el ingreso al Poder Judicial de Río Negro:

Se detallan los requisitos para ingresar en el escalafón de servicios y maestranza, con funciones de Chofer, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4to del Reglamento Judicial y Arts. 3ro. de la Res. N° 236/13 y 237/13-STJ:

- 1)** Ser Argentino, nativo o naturalizado con tres años de ejercicio de la ciudadanía;
- 2)** No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive. *Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentre afectado por el límite de edad de 35 años, podrán requerir a la Administración General del Poder Judicial, con invocación fundada de poseer conocimientos, habilidades y/o experiencias laborales de significativo valor para el Poder Judicial, se los habilite a participar del concurso, sujeto a la ulterior ponderación por parte del Superior Tribunal de Justicia. Junto con el requerimiento deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional y que han realizado los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad requerida mínima para jubilarse;*
- 3)** Acreditar aptitud psico-física para el cargo a desempeñar mediante examen médico de salud preoccupacional expedido por el Cuerpo Médico Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un médico del trabajo habilitado ante la autoridad correspondiente;
- 4)** Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de Río Negro y el Registro Nacional de Reincidencia.-
- 5)** No encontrarse encurso en las inhabilidades previstas en el Art. 198 de la Constitución Provincial en función del Art. 13 de la Ley 2430, disposiciones de la Ley 3475 (Registro Deudores Alimentarios), no tener procesos penales pendientes ni haber tenido condenas o contravenciones (al momento del ingreso);
- 6)** Domicilio en la Provincia de Río Negro, el cual deberá acreditarse previo a ingresar;
- 7)** Poseer Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional, categoría Pasajeros, emitida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, cual deberá acreditarse previo a ingresar;
- 8)** Conocimientos generales y comprobables de mecánica general.

Descripción del proceso de Concurso Externo:

A continuación se describen las etapas que componen el proceso del Concurso Externo. Dichas etapas se presentan en el orden en que se realizarán.

Resumen de Etapas. Las etapas del concurso son las siguientes:

- 1) Inscripción;
- 2) Evaluación de antecedentes;
- 3) Examen práctico y entrevista Personal con el Tribunal Examinador;
- 4) Presentación documentación;
- 5) Integración del listado de postulantes aprobados;
- 6) Ingreso a medida que se producen vacantes.

Etapas. Detalle:

1) **Inscripción:**

- **Plazos:** del 27/05/13 hasta el 07/06/13.
- **Modalidad:** vía formulario web habilitado en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar. sector concursos de ingresos.
- **Requisitos:** para inscribirse se deben cumplir los requisitos descriptos en “*Requisitos para el ingreso al Poder Judicial de Río Negro*” en los puntos 1, 2, 7 y 8:.

Es importante aclarar que al momento de la inscripción se debe estar en condiciones de cumplir con el requisito del punto 4) respecto a la acreditación de buena conducta mediante certificado expedido por la Policía.

- **Consultas:** Las consultas deberán realizarse a las cuentas de correo electrónico habilitadas a dichos efectos:

concursoexternosrrh@jusrionegro.gov.ar

- **Instructivo para la inscripción:** está disponible en el sitio web del Poder Judicial.

Aceptación de la inscripción: finalizada la inscripción el Área de Recursos Humanos informará cuáles solicitudes han sido aceptadas y cuáles han sido rechazadas, esto de acuerdo al cumplimiento por parte de los inscriptos, de los requisitos antes detallados.

2) **Evaluación de antecedentes:**

El Tribunal Examinador evaluará los antecedentes de los inscriptos y otorgará el respectivo puntaje. Quién acredite tener conocimientos y preparación para la función de chóferes, pasará

a la etapa de entrevistas y examen práctico-teórico.

3) Examen práctico y entrevista Personal con el Tribunal Examinador:

- Modalidad: presencial por turnos que se darán a los inscriptos que hayan sido aceptados para participar en el concurso. La prueba consistirá en un examen de conocimientos prácticos y teóricos relacionados a la función de Chofer.
- Lugar Fecha: Se comunicarán una oportunamente, pudiendo realizarse en la localidad de Viedma
- Entrevista con el Tribunal Examinador: en esta etapa el Tribunal Examinador realizará preguntas para conocer personalmente a los postulantes y evaluar determinadas conductas y actitudes para su desempeño como empleado del Poder Judicial.

4) Presentación de documentación: luego del examen final, quienes aprueben el proceso de evaluación, deben presentar la siguiente documentación:

- a. Original y Fotocopia DNI, con domicilio actualizado;
- b. Fotocopias legalizadas Titulo Secundario y otros que deseé incluir;
- c. Certificado de buena conducta expedido por Policía Provincial o Federal;

La presentación de la documentación se debe realizar dentro de los 10 días hábiles de la notificación del resultado del examen, en la Gerencia Administrativa de la Circunscripción.

5) Integración de listado de postulantes aprobados:

- a. Concepto: el Listado de Postulantes aprobados es el listado que detalla los aspirantes que aprobaron el concurso. Solo lo integran los que alcanzaron los 70 puntos mencionados en la resolución del llamado a concurso;
- b. Su utilización: se utiliza para realizar los ingresos de aspirantes a medida que se van generando vacantes en cargos existentes o a medida que se van generando nuevos cargos. Siempre considerando que exista correspondencia entre el perfil del ingresantes en relación al perfil de la vacante a cubrir. El perfil del postulantes se evaluará mediante el correspondiente examen psicotécnico;
- c. Aprobación: por parte del Superior Tribunal de Justicia una vez declarado firme;
- d. Vigencia: el resultado del concurso podrá ser utilizado durante los 24 meses siguientes a la publicación del mismo.

6) Ingreso:

- a) Requisitos: al momento del ingreso se deben completar las acreditaciones de los siguientes requisitos enunciados al principio del presente documento en los puntos 3, 4, 5 y 6;
- b) Periodo de Prueba: Se adquiere la estabilidad en el cargo una vez evaluado como satisfactorio el desempeño, dentro del periodo de prueba (actualmente 6 meses), por el titular del organismo donde el empleado se desempeñe.

Publicación de resultados y notificaciones: el resultado de cada etapa se publicará en el sitio Web oficial del Poder Judicial y se notificará a los correos electrónicos informados por los inscriptos. Dentro del tercer día de publicado, el inscripto que lo considere necesario podrá interponer reconsideración contra la calificación final por ante la Oficina Circunscripcional de Recursos Humanos de la Circunscripción. Esta interposición de reconsideración debe estar debidamente justificada y debe respetar las formalidades mínimas exigidas por la normativa.